



EXCMO.AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA

ANUNCIO DE RESULTADOS PROVISIONALES PROCESO SELECTIVO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE UN DINAMIZADORA TURISTICO-CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA.

PRIMERO: Según consta en el acta suscrita por el Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de empleo , para la contratación en régimen laboral temporal de UN DINAMIZADORA/A TURÍSTICO CULTURAL del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera se han obtenido los resultados siguientes:

ANEXO I: RESULTADO BAREMACIÓN 1 DINAMIZADORA/A TURISTICO - CULTURAL							
DNI	NOMBRE	APELLIDOS	NO CONTRATADO ADMON. PUBLICA Igual o mayor a 6 meses consecutivos o no en dos años anteriores (1 puntos)	TIEMPO SITUACIÓN DESEMPEÑO Días acreditados en el último año (Máximo 1 puntos)	FORMACIÓN (cursos relacionados con el puesto) MAX. 2 PUNTOS	EXAMEN PRÁCTICO (MAX. 6 PUNTOS)	PUNTUACIÓN FINAL
1898C	CARMEN	PÉREZ LEBRATO	1	1,0000	0,4500	4,5000	6,9500
2237T	JOSE ANTONIO	GARCÍA MASERO	1	0,2164	0,5000	3,5000	5,2164
3387Y	MIGUEL	REDONDO LEAL	0	0,4274	0,5000	4,1250	5,0524
4597K	M ^º AMPARO	LUCAS RIVERA	0	0,4384	0,5500	4,0000	4,9884
5638Q	EVA	GAMERO MATAMOROS	0	0,0164	0,5000	4,2500	4,7664
6578G	ALBA	ROMASANTA MORENO	0	0,3699	0,6500	3,5000	4,5199

7	...489E	Mª LUISA	GARCÍA MORENO						NO PRESENTADO
8	...520V	JUAN MANUEL	MATAMOROS AGUILERA						NO PRESENTADO
9	...485L	MARÍA	VÁZQUEZ RANGEL						NO PRESENTADO
10	...211H	JOSE ANTONIO	ADAME AGUILERA						NO APTO
11	...497W	DAVID	MENACHO GÓMEZ						NO APTO

SEGUNDO. Los aspirantes podrán formular las **reclamaciones** que consideren oportunas contra los resultados de esta baremación hasta el **MIÉRCOLES Día 26 DE Julio de 2023** hasta las 14.00 horas. Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico: secretaria@olivadelafrontera.es. Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oliva de la Frontera, a 24 de Julio de 2023.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



FDO. ILENA GIL ESTAS BAYÓN